



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2025 – MPS/A.

Sihuas, 17 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS;

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 777-2025, con fecha 10 de febrero de 2025, la señora Bertila Carmela Castillo Pérez, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva de la Organización Social de Base - OSB, OLLA COMÚN "SANTA CRUZ", del distrito de Ragash, demás documentos adjuntos al expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la vigente Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título 72 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que: (...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico (...); norma legal que faculta al titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Sihuas, ejerce sus atribuciones como poder del estado dentro de su jurisdicción.

Que, el artículo VIII de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; (...) "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, ya los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...); el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del estado.

Que, el artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno mas de los mecanismos siguientes: Numeral 6.- participación a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, la Ley N° 31458, Ley que Reconoce las Ollas Comunes y Garantiza su Sostenibilidad, Financiamiento y el Trabajo Productivo de sus Beneficiarios, Promoviendo su Emprendimiento, tiene por objeto : "Reconocer las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria denominadas ollas comunes como organizaciones sociales de base, que pueden ser de carácter temporal o permanente, a fin de garantizar su sostenibilidad y financiamiento temporal en situaciones de emergencia por desastres naturales, emergencia sanitaria o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación, así como fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento. (...);

Que, mediante Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2025 – MPS/A

Autogestionarios, Cocinas Familiares, y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos y para ser reconocidos como tales pueden ser inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales y convalidada esta inscripción en el Registro Público Regional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 041-2022-MIDIS, se aprueba el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA;

Que, conforme a la Ley N° 31458, "Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 777-2025, la solicitud de fecha 10 de febrero 2025, la señora Bertila Carmela Castillo Pérez, presidenta de la nueva Junta Directiva de Olla Común "SANTA CRUZ", del distrito de Ragash, provincia de Sihuas, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento de su junta Directiva;

Que, mediante el INFORME N° 030-2025-MPS/OAPS-SGMS, con fecha 11 de febrero de 2025, la Jefa de la Oficina de Programas Sociales, eleva el expediente para la emisión de la resolución de Reconocimiento de la Junta Directiva de la Olla Común "SANTA CRUZ" del distrito de Ragash, provincia de Sihuas, con el siguiente concejo directivo:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Vigencia de Mandato
CASTILLO PEREZ Bertila Carmela	43642226	Presidenta	01/01/2025 al 31/12/2026
ESPINOZA ACUÑA Nilda Yaquelin	43160631	Secretaria	
ASENCIO CASTILLO Luciano Martin	33253755	Tesorero	
PONCE JUCHATUMA Cecilia	33254103	Fiscal	

Que, el INFORME N° 0130-2025-MPS/GDSySP, de fecha 12 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, menciona "... solicito reconocimiento de la Junta Directiva de la Olla Común "SANTA CRUZ", del distrito de Ragash, provincia de Sihuas;

Que, mediante Informe Legal N° 079-2025-MPS/GAS-JCADV, de fecha 17 de febrero de 2025, el Gerente de Asuntos Jurídicos Abog. Carlos A. Diaz Vidal, emite opinión, se recomienda RECONOCER mediante Resolución de Alcaldía Junta Directiva de la Olla Común "SANTA CRUZ", del distrito de Ragash, provincia de Sihuas;

Que, mediante Informe N° 044-2025-MPS/GM, de fecha 17 de febrero de 2025, del Gerente Municipal, Ing. Abel V. Mattos Jaque, remite los documentos para proyección de resolución de reconocimiento de la Junta Directiva de la Olla Común "SANTA CRUZ", del distrito de Ragash;

Que, estando a los fundamentos expuestos de conformidad de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la conformidad del Gerente de Desarrollo Social y Servicios





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2025 – MPS/A

Públicos, mediante el **INFORME N° 0130-2025-MPS/GDSySP**, vistos los documentos en los considerandos de la presente resolución y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del art. 20ª de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

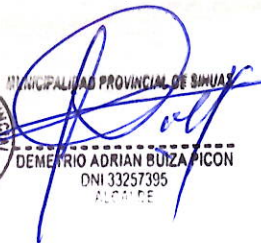
ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA de la Organización Social de Base – **OSB OLLA COMÚN "SANTA CRUZ"**, distrito de Ragash, provincia de Sihuas; conformada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Vigencia de Mandato
CASTILLO PEREZ Bertila Carmela	43642226	Presidenta	01/01/2025 al 31/12/2026
ESPINOZA ACUÑA Nilda Yaquelin	43160631	Secretaria	
ASENCIO CASTILLO Luciano Martin	33253755	Tesorero	
PONCE JUCHATUMA Cecilia	33254103	Fiscal	

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la inscripción y registro de OSB – Olla Común "SANTA CRUZ", del distrito de Ragash, provincia de Sihuas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes; y a la **Oficina de Tecnología e Informática** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. –


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395
ALCALDE

C.c.
Archivo
Oficina de Administración de Programas Sociales



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

